



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO BBVA BONOS LATAM".

SANTIAGO, 30 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N° 386

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO BBVA BONOS LATAM", administrado por la sociedad anónima "BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten, entre otras, en:

1.- Modificar el objetivo del fondo, la política de inversiones, el tipo de inversionista al cual está dirigido y la política de diversificación de las inversiones del mismo.

2.- Crear una nueva serie denominada Institucional, con sus respectivas características, remuneración y comisión.

3.- Indicar que las comunicaciones a los partícipes se efectuarán al correo electrónico o al domicilio de los mismos, en caso de no contar con dicha información.

4.- Incorporar una referencia al tratamiento de los conflictos de interés que se pudieran presentar en la inversión de los recursos del Fondo.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO BBVA BONOS LATAM" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Atendidas las modificaciones efectuadas, la sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. del Ministerio de Hacienda N° 249 de 1982 y en la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador 14000
Oficina 1301
Piso 1
Santiago, Chile
Fono: +56 2 2444 0000
Fax: +56 2 2444 0001
Casilla 2170 - Correo 21
www.svs.cl